

14 JUN. 2010

VISTOS: 1. La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante instructivo N° 09 de 2010, se ordenó a los funcionarios que más adelante se individualizan realizar trabajos extraordinarios con motivo de una actividad que se realizó el día 30 de mayo de 2010 en la Piscina Recrear derivado de la Conmemoración del Aniversario Comunal, los que corresponde reconocerlas para compensación horaria.

DECRETO:

1º RECONOCERESE a los funcionarios del Departamento de Educación que más adelante se individualizan, los trabajos extraordinarios realizados durante día 30 de mayo de 2010, los que serán compensados con descanso complementario, con el 50% de recargo respectivo:

NOMBRES	HORAS TRABAJADAS	RECARGO 50%	TOTAL HORAS A COMPENSAR
VALDEBENITO BRAVO JUAN CARLOS	7:00	3:30	10:30
ANDAUR ZURITA JAIME EDUARDO	7:00	3:30	10:30

ANOTASE Y COMUNICASE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"